QUILLA-22-083247

Barranquilla, 27 de abril de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-06-2022-3372

Cordial saludo.

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. CD-06-2022-3372** con **LIANA MARCELA ORTIZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.065.606.769 de Valledupar** el día 28 de enero de 2022 teniendo por objeto: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBEN". con un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000). y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022,

Que el día 27 de abril de 2022 se recibió por parte de la señora **LIANA MARCELA ORTIZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.065.606.769 de Valledupar**, solicitud de Cesión entre proveedores del referido contrato, el cual ejecutará hasta el día 30 de abril de 2022, donde menciona que, debido a razones de índole personal, no podrá continuar con la ejecución de este.

Que, a la fecha 30 de abril de 2022, la señora **LIANA MARCELA ORTIZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.065.606.769 de Valledupar**, ha ejecutado un valor correspondiente a SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), dejando un saldo por ejecutar al CESIONARIO correspondiente a la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula decima tercera del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CD-06-2022-3372**, en la cual se reconoce como cesionario al señor **JORGE LUIS ARRIETA FERRER identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.729.495 de Barranquilla,**, el cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION
PROYECTO: KFONTALVO // ASESOR DE DESPACHO //SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION